

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 463/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Inés VILLARREAL, y

CONSIDERANDO:

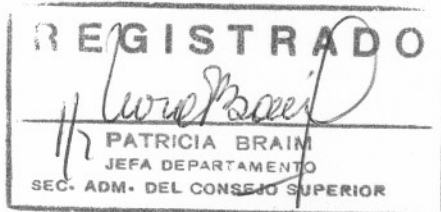
Que dicha alumna cursó en el año 1991 la materia Seminario de Sistemas, previo a la aprobación de Informática Administrativa y Sistemas de Datos, no dando cumplimiento con la Resolución nro. 474/90 del Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 463/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



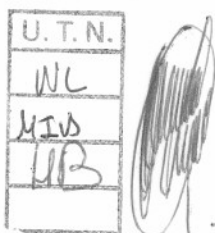
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 463/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la asignatura Seminario de Sistemas, exceptuándola de sus correspondientes correlativas Informática Administrativa y Sistemas de Datos, a la alumna María Inés VILLARREAL, legajo nro. 4-18269-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 57/98



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C